

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

Medellín, 15 de Abril de 2024

16 MAY 2024

22 MAY 2024

Advertencia: La notificación se
considerará surtida al



finalizar el día siguiente al retiro del aviso. NIT. 890.904.998 - 1

Señor (a).

JADISSON TORRES SANCHEZ

PQR-11618539-T0L3A

CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110)

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11618539-T0L3

Radicado Nro. 20240120057579

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 04/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SIRLEY JOHANNA BETANCUR GIRALDO



060317506100500110-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 04 de abril de 2024

Señor
JADISSON TORRES SANCHEZ
CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110)
Teléfono 310 529 60 39
Medellín, Antioquia

0156REC-20240130080508

Asunto: Respuesta al radicado 20240120057579

Cordial saludo señor Jadisson,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su comunicación mediante la cual manifiesta inconformidad con el cobro de recuperación administrativa por consumos dejados de facturar mediante oficio N° 1181398 en su dirección CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110) de Medellín, Antioquia, y con el fin de brindarle respuesta a su requerimiento, consideramos los siguientes elementos:

Para iniciar y de acuerdo con sus observaciones, encontramos que su inconformidad es por el cobro \$397.031 por recuperación administrativa por consumos dejados de facturar por los meses de septiembre de 2023 a enero de 2024, cargados en el estado de cuenta de febrero de 2024 con oficio N° 1181398; por lo que, en el presente oficio realizaremos el análisis de dicho cobro en el servicio de acueducto/alcantarillado.

No obstante, en caso de presentar una inconformidad por otro concepto, periodo o servicio diferente al descrito, puede registrar el respectivo requerimiento con los argumentos que lo sustentan, tal y como se anuncia en el portal web.

Ahora bien, después de realizar la validación, encontramos que, de acuerdo con la visita realizada a un inmueble vecino el pasado 13/02/2024 se encontró con orden N° 423605920 que su instalación CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110) se surtía era del medidor de serie 2020546920 y no del 2020579343; por lo que, se logró identificar trocambio entre su instalación y la dirección CL 107 E CR 36 A -51 a quien se le generaba el cobro del consumo que registraba el medidor de serie 2020546920.

Lo anterior, como se detalla al final de la revisión técnica:

Siendo el 13/FEB/2024 10:09 A. M. y como resultado de la atención se encontró que:
ATENDIDO
Además: se reviso por flujo y el medidor que alimenta la instalación con dirección CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110) es de marca watertech su serie es 2020546920 y su lectura actual es 00628 se dejan los 3 medidor bien marcado ver evidencia fotográfica | Usuario queda enterado del informe de

Es importante aclarar que, el oficio N°1181398 tuvo una imprecisión en cuanto a la dirección señala como la que trocaba, puesto que, la dirección que realmente si trocaba con su inmueble era la CL 107 E CR 36 A -51 y no CL 107 E CR 36 A -75.

Es importante señalar que, efectivamente en el acta de visita del pasado 13/02/2024 si se señala trocamiento en otros dos inmuebles (que no son de análisis en este oficio), pero, en la misma se logró identificar el trocamiento entre su inmueble con otro que registraba el consumo del medidor de serie 2020546920, al cual se le estaban cobrando sus consumos en acueducto/alcantarillado.

Así las cosas, nuestra empresa realizó los ajustes correspondientes en los sistemas de facturación y en los servicios suscritos de las direcciones en las que se estaba presentando el trocamiento, además, para su vivienda se facturaron los consumos que no se cobraron para los periodos de los meses de septiembre de 2023 a enero de 2024, de la siguiente forma:

Año - Mes	Tipo de Consumo	CF	CDF	TV \$	Subsidio \$	VCDF \$
Ene 2024	Agua Potable	3.00 (M3)	20.00 (M3)	\$4,415.53	\$26,494.54	\$61,818.34
Ene 2024	Alcantarillado	3.00 (M3)	20.00 (M3)	\$3,463.47	\$20,780.86	\$48,488.60
Dic 2023	Agua Potable	3.00 (M3)	18.00 (M3)	\$4,415.53	\$26,494.54	\$52,987.28
Dic 2023	Alcantarillado	3.00 (M3)	18.00 (M3)	\$3,463.47	\$20,780.86	\$41,561.66
Nov 2023	Agua Potable	3.00 (M3)	13.00 (M3)	\$4,386.10	\$26,316.60	\$30,702.70
Nov 2023	Alcantarillado	3.00 (M3)	13.00 (M3)	\$3,426.55	\$20,559.30	\$23,985.85
Oct 2023	Agua Potable	3.00 (M3)	16.00 (M3)	\$4,386.10	\$26,316.60	\$43,861.00
Oct 2023	Alcantarillado	3.00 (M3)	16.00 (M3)	\$3,426.55	\$20,559.30	\$34,265.50
Sep 2023	Agua Potable	4.00 (M3)	13.00 (M3)	\$4,381.92	\$23,662.37	\$33,302.59
Sep 2023	Alcantarillado	4.00 (M3)	13.00 (M3)	\$3,426.83	\$18,514.60	\$26,057.59
Total					\$230,479.57	\$397,031.11

Es decir, durante los periodos recuperados su vivienda demandó un total de 96 metros cúbicos (m³) de acueducto/alcantarillado registrados por el equipo de medida que surte al inmueble, sin embargo, por causa del trocamiento solo se habían cobrado 16 m³ y es por este motivo que, en el estado de cuenta del mes de febrero de 2024 se recuperaron los 80 m³ pendientes.

No está de más precisar que, al momento del hallazgo asociado al trocamiento, se llevaron a cabo las respectivas correcciones de series y lecturas, quedando así marcados los medidores para cada interior conforme corresponde, es decir, su medidor con serie correcta N° 2020546920. Además, su servicio de acueducto/alcantarillado conforme nos registra, se encuentra operando con normalidad.

Así mismo, es pertinente mencionar que el valor cobrado como recuperación de consumos por trocamiento fue debidamente notificada con el acta N°1181398 y al ser un cobro adicional se facturó en una cuenta diferente, previa a la liquidación de la cuenta del mes siguiente; motivo por el cual, hace parte del estado de cuenta de febrero de 2024.

Consecuentes con lo anterior, nuestra empresa confirma el cobro facturado en el estado de cuenta de febrero de 2024 por \$397.031 y que corresponde a recuperación de consumos de acueducto/alcantarillado demandados en la propiedad y que no le habían sido facturados anteriormente son correctos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito, a través



del portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se separan provisionalmente los valores que son objeto de reclamo a razón de \$397.031; y, en caso de que usted decida presentar los recursos de ley, debe cancelar los valores que no son objeto de reclamación por valor de \$150.628.

Si decide no hacer uso de los recursos de ley, los valores en reclamación (\$397.031), serán cargados en el próximo estado de cuenta; lo invitamos a realizar el pago oportuno de estos y pueda así continuar disfrutando de los servicios.

Finalmente, debemos informar que, se realiza la notificación a la dirección que usted relaciona en su comunicado, que es el punto de prestación del servicio, toda vez que, el correo electrónico no es legible, sin lograr identificarse el dominio.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, la invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,


SIRLEY JOHANNA BETANCUR GIRALDO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-11618539-TOL3

Anexo: (1 folio)

- Cupón de pago con separación temporal de valores

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Facturación de:
MARZO/2024

Día Mes Año

Pago sin recargo: 08/04/2024

REFERENTE DE PAGO:
1000039881-06

CONTRATO: 116041

DIRECCIÓN ENTREGA:

CL 107 E CR 36 A -50 (INTERIOR 110)

MUNICIPIO: MEDELLÍN-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1387682916


CLIENTE: IBARGUEN RIVAS MARIA DEL CARMEN

CC/NIT: 54250262

CICLO: 15 - ESTRATO: 1

060317506100500110-15-001528094

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ACUEDUCTO	17 m3	\$45.517,45	22 m3	\$68.662,20
SANEAMIENTO	17 m3	\$34.951,70	22 m3	\$53.105,40
TOTAL EPM				\$121.767,29
MÁS CUENTAS VENCIDAS				\$397.031,11
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$28.860,71
MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES				-\$397.031,11
TOTAL A PAGAR GRUPO EPM				\$150.628,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: **\$71.903,75**



(415)7707173981008(8020)100003988106(3900)150628(96)20240508

CONTRATO:116041

TOTAL A PAGAR \$150.628,00

* ESTADO DE CUENTA *

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minutic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minutic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034047938338

CUFE
 Somos Autorratificadores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
 Agente Ratificador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 15/04/2024 15.17		ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	CENTRO DE COSTO 156	UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
EMITE: EPM/PQR156					PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	1	2		
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE					PESO VOL 1	No Reside No.35	1	2		
TEL: 8286657	CEDEULA/IT/NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015258	CUENTA 03-001-0004430		PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40	1	2		
PARA JADISSON TORRES SANCHEZ					VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operatva/cerrado) No.34	1	2		
CALLE 107 E CARRERA 36 A - 50 INTERIOR 110					VAL SERV ME 0	Fecha de devolución al remitente		Fecha estimada de entrega: 16/04/2024		
TEL 3105296039	CEDEULA/IT/NIT	COD. POSTAL 050002321	RECIBE LOS SABADOS: SI		FLIETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución		
NOTAS: SIRLEY JOHANNA BETANCUR GIRALDO PQR-11618539-TOL3					OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 16/04/2024		Recibo de satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido s.n. verificar es.			TOTAL FLIETE 0	CARTAPORTE NO 156 PQR		NO HAY QUIEN RECIBA		
AVISO									03 MAR 2024	



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minutic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minutic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034047938338

CUFE
 Somos Autorratificadores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
 Agente Ratificador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 15/04/2024 15.17		ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	CENTRO DE COSTO 156	UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
EMITE: EPM/PQR156					PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	1	2		
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE					PESO VOL 1	No Reside No.35	1	2		
TEL: 8286657	CEDEULA/IT/NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015258	CUENTA 03-001-0004430		PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40	1	2		
PARA JADISSON TORRES SANCHEZ					VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operatva/cerrado) No.34	1	2		
CALLE 107 E CARRERA 36 A - 50 INTERIOR 110					VAL SERV ME 0	Fecha de devolución al remitente		Fecha estimada de entrega: 16/04/2024		
TEL 3105296039	CEDEULA/IT/NIT	COD. POSTAL 050002321	RECIBE LOS SABADOS: SI		FLIETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución		
NOTAS: SIRLEY JOHANNA BETANCUR GIRALDO PQR-11618539-TOL3					OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 16/04/2024		Recibo de satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido s.n. verificar es.			TOTAL FLIETE 0	CARTAPORTE NO 156 PQR		NO HAY QUIEN RECIBA		
AVISO									03 MAR 2024	